

DECRETO ALCALDICIO N° 001829

Casablanca, 08 de junio de 2012

- VISTOS:**
- 1.- La necesidad de adquirir 02 mediaguas de 3,00 x 6,00 mts - 18 metros dos caídas de agua.
  - 2.- El Convenio Marco, signado bajo la ID N° 680241 del Sistema de Contratación Pública.
  - 3.- Lo establecido en la Ley N° 19.886.
  - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- I.- Contrátase directamente por convenio marco a **PROMACO LIMITADA**, Rut. N° 88.273.700-4 para la adquisición de 02 mediaguas de 3,00 x 6,00 mts - 18 metros dos caídas de agua, por la suma única y total de \$ 1.387.540.- IVA Incluido.
- II.- El Jefe de Emergencia estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 01 Asignación 001 "Fondos de Emergencia del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.

**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Jurídico  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Jurídico  
MVZ